

# INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE ASISTENCIA PÚBLICA

¡SE HAN CANCELADO LOS CAMBIOS A LA CARGA PÚBLICA Y AHORA LOS INMIGRANTES PUEDEN ACCEDER A MÁS PROGRAMAS DE ASISTENCIA!

Recibir asistencia de comida, médica o de vivienda no tendrá consecuencias migratorias.

## ¿QUÉ ES LA CARGA PÚBLICA?

La carga pública es una prueba para ver si ciertas personas que solicitan residencia legal permanente (la mica o tarjeta verde) o solicitan o renueven ciertas visas, han usado programas específicos del gobierno. Los oficiales de inmigración estudian todas las circunstancias de la persona, incluyendo su edad, ingresos, salud, educación y destrezas, su situación familiar y el affidavit de apoyo de su auspiciador/a.

**Los cambios del gobierno de Trump a la regla de carga pública se cancelaron y ya no tienen vigencia.**

**La carga pública SOLO corresponde al uso de:**

- Asistencia continua en efectivo como TANF, GA y SSI y
- Cuido a largo plazo en una institución, pagado por Medicaid.

***Existen muchas excepciones a la prueba de carga pública.***

**La carga pública NUNCA aplica a:**

- Los ciudadanos de EEUU, incluyendo hijos/hijas de inmigrantes que son ciudadanos de EEUU
- Nunca aplica a las personas con mica (mientras no salen de los Estados Unidos por un período de más de 6 meses consecutivos), asilados, refugiados, personas con visas U o T, beneficiarios de la ley VAWA, personas con TPS (Estatus de Protección Temporal), SIJS, y otras categorías migratorias.
- Si un miembro de su familia ha usado programas públicos, eso no puede afectar sus solicitudes migratorias futuras.
- No se puede considerar el uso de programas de salud, nutrición o vivienda como parte de una prueba de carga pública.

**Los siguientes programas NO son parte de la prueba de carga pública:**

- Medicaid (con la excepción de cuido a largo plazo en una institución)
- Asistencia de comida por medio de SNAP, WIC o programas de almuerzo escolar
- Asistencia para renta y vivienda pública, como Sección 8
- Otra asistencia de salud, como pruebas, tratamiento y vacunas para el COVID
- Pagos de Impacto Económico por la Pandemia (cheques de estímulo económico)
- Asistencia económica relacionada con la pandemia.
- Créditos de impuestos.

## ¿QUIÉNES SON AFECTADOS POR LA CARGA PÚBLICA?

¿Va a solicitar la residencia permanente?



La prueba de carga pública sí es parte de este proceso.

*Recomendamos que usted consulte a un abogado de inmigración antes de presentar una solicitud migratoria.*

¿Va a solicitar la ciudadanía?



La prueba de carga pública **NO** es parte de este proceso

¿Ya tiene residencia?



La carga pública **NO** le afectarán a usted a menos que salgan de EE. UU. durante seis meses consecutivos.”



Los cambios que hizo el gobierno hacen que la prueba de carga pública sea parte del proceso de solicitud para renovar ciertas visas u otros estados y la solicitud de tarjeta verde.

**Los cambios NO agregan una prueba de carga pública a la solicitud de ciudadanía estadounidense.**

# INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE ASISTENCIA PÚBLICA

¡SE HAN CANCELADO LOS CAMBIOS A LA CÁRGA PÚBLICA Y AHORA LOS INMIGRANTES PUEDEN ACCEDER A MÁS PROGRAMAS DE ASISTENCIA!



## ¿QUIÉN PUEDE CONTESTAR MIS PREGUNTAS?

Si usted tiene preguntas sobre la carga pública relacionadas con una solicitud de inmigración que tiene pendiente o que está pensando presentar, debe consultar con un/a abogado/a especialista en inmigración. Para sugerencias sobre dónde puede buscar consejos legales puede llamar al New Americans Hotline al **1-800-566-7673**. Esta llamada es gratis y anónima, y se ofrece atención en varios idiomas.

**Para más información, visite los sitios [nmpovertylaw.org](http://nmpovertylaw.org) y [protectingimmigrantfamilies.org](http://protectingimmigrantfamilies.org).**

Los nuevomexicanos pueden encontrar recursos locales en New Mexico Immigrant Law Center: **[nmilc.org](http://nmilc.org)**, o llame al **(505) 247-1023**. NMILC ofrece consultas gratis con abogados cada viernes entre 11 de la mañana y 1 de la tarde para las personas que tienen preguntas sobre inmigración.